

DECLARATIVO- UNION MARITAL DE HECHO
Radicación No.686893189001- 2019-00092-00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente proveer.

San Vicente de Chucurí (S), 25 de enero de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Previo a dar trámite sobre la solicitud de desistimiento de las pretensiones, se REQUIERE al abogado RAFAEL ENRIQUE MELGAREJO HERNANDEZ para que dé cumplimiento al inciso final del auto de fecha 26 de noviembre de 2020, ya que solo fue reconocido como apoderado de LUZ DARY GUERRERO.

Una vez cumplido lo anterior, vuelva al Despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI - CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77541d1aa89962ee6bbe40618904fa17c2b0ee03c00c0ca9fb34af55f2c159c3

Documento generado en 26/01/2021 10:35:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**